



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 02 OCT 2024

VISTO:

El EXP_SUDOCU:18985/2024 mediante el cual se tramita la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024** para la adquisición de insumos odontológicos para los servicios de la Facultad de Odontología, de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y, según Resolución N° 2511/2024-REC y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016 y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y de la UNCUYO en particular, el presente proceso se tramita como Compulsa Abreviada;

Que analizada la Resolución N° 2511/2024-REC. que actualizó el valor y la escala del MÓDULO para los distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en el citado proceso de contratación;

Que, analizado el EXP-SUDOCU N° 18985/2024 elevado desde el Coordinador de los Servicios Od. Franco MORELL, que actúa aquí como Unidad Requirente y que a través de Nota 119396/2024 informa la necesidad de adquirir equipamiento;

Que la Dirección General Económico Financiera, según Nota N° 127785/2024 efectúa, junto al Coordinador de Servicios, ajustes a la solicitud original, dado el control de stock realizado en depósito y servicios, indica su autorización y aprobación del proceso de selección, considerando la necesidad de adquirir los insumos solicitados para abastecer las necesidades de distintas Áreas de la Facultad mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada quedando definido el formulario de solicitud para la elaboración del proyecto de pliego;

Que en documento digital Nota 126270/2024 constan los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aprobados posteriormente por esta Dirección General Económico Financiera y autorizada la erogación presupuestaria en Nota 123318/2024, constando como Pliegos definitivos para el proceso de selección del llamado en Nota SUDOCU N° 137836/2024;
Res. N° 130

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 137836/2024 obra documentación respaldatoria de principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, publicación en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado;

Que se corrobora que la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad, ha realizado las gestiones necesarias de publicación en página Web de la UNCUYO, además de invitar a participar de este llamado a las empresas del rubro inscriptas en el Registro de Proveedores de la UNUCYO y las sugeridas por la U.R., solicitando presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de dicha Dirección, cuyas constancias se adjuntan y obran en las presentes actuaciones, lo que da cumplimiento a los requisitos y lo dispuesto por el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 86/2014-CS, estipulados en Decreto Reglamentario 1030/2016 donde versa que: "...deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el Expediente Electrónico de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente...";

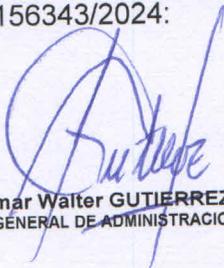
Que en documento electrónico NOTA SUDOCU 143462/2024 y 143481/2024, obran Acta de Apertura de recepción de Oferta/s económica/s y técnica/s, donde se informa que se ha recepcionado un total de propuesta **SIETE (7) oferentes** en forma electrónica, a través de correo oficial para el día fijado para la apertura de ofertas, habiéndose cumplido la hora establecida para la convocatoria y presentación de ofertas económicas y técnicas, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónico/s.

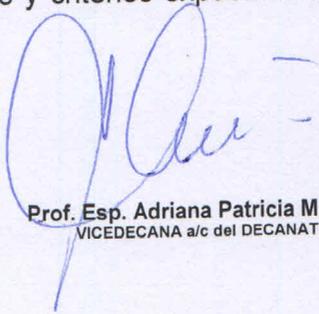
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 025/2024, mediante el cual se tramita la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024** para la adquisición de insumos odontológicos para los servicios de la Facultad de Odontología, de la Facultad, atento a lo tratado por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 156343/2024:

Res. N° 130


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. Nº</u>	<u>RENGLÓN Nº</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
OFERTA Nº 01 GAVENO DENTAL SAS	30-71625986-9	11, 18, 35, 41, 42, 43, 45, 54, 58, 59, 64, 65, 77, 78, 79, 87, 88, 93, 94 y 100.	\$ 1.162.380,00
OFERTA Nº 02 POLYQUIMICA SRL	30-61317925-5	12, 36 y 46	\$ 70.960,79
OFERTA Nº 03 CEDENT SRL	30-71167654-2	1, 5, 16, 17, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 57, 68, 74, 76 y 89	\$ 1.398.357,26
OFERTA Nº 04 SUC. MAURI RICARDO	20-12605881-1	4, 6, 7, 8, 123, 14, 19, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 52, 61, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 98, 101, 102, 107, 108 y 109.	\$ 5.936.515,00
OFERTA Nº 05 ARATOMA ROMERO	20-31470662-6	21, 56 y 60.	\$ 4.077.072,00
OFERTA Nº 06 ROSENBLAT EZEQUIEL	20-31747354-1	23, 24, 25, 26 y 27.	\$ 317.409,70
OFERTA Nº 07 LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERA SRL	30-67694776-7	2, 3, 9, 10, 15, 22, 33, 50, 51, 55, 66, 67, 75, 91 y 92.	\$ 1.488.454,10
SUMA TOTAL, PESOS: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 14.451.148.85)			

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto cuyo monto total de los insumos adquiridos, pre-adjudicados y notificados a los oferentes indicados en informe, asciende a la **SUMA TOTAL DE PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 14.451.148.85)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, **NO** deberá **desafectarse** suma alguna, ya que el servicio es de tracto sucesivo.

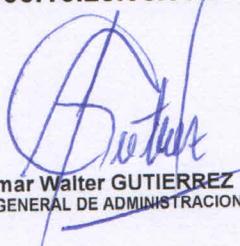
ARTICULO 3º.- Afectar el presente gasto según documento electrónico Nota: 12270/2024, en donde consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1780/2024, el cual fuera autorizada su ampliación en Nota N.º 158207/2024 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente.

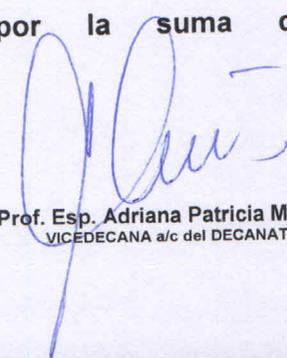
Red Programática Presupuestaria

A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 14.395.559,53;

R.1100.006.001.000.16.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de \$ 55.589,32,

Res. Nº 130


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTICULO 4º.- Dejar constancia que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes, donde se les comunica renglones y montos pre-adjudicados en este proceso de contratación, según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:158918/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 5º.- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 respecto de que la Dirección General de Administración, emita acto resolutivo con los considerando y cláusulas suficientes y necesarias determinados que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite.

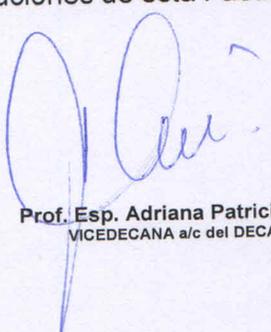
ARTICULO 6º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requirente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 130

db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO